



Informe mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

> Secretaria General de la Presidencia Abril, 2021





Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

| Nombre: | CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CFN B.P.) | |
|-------------------|---|--|
| Mes: | ABRIL | |
| Año: | 2021 | |
| Área Responsable: | SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | |
| Acrónimo | U.B. | |
| Sector | FINANCIERO | |
| Misión | IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL PAÍS FINANCIANDO LOS SUEÑOS DE LOS ECUATORIANOS. | |

I. Antecedentes

El presente documento contiene el informe de las medidas administrativas adoptadas por la Corporación Financiera Nacional B.P. respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 01 de Octubre de 2017 y en cumplimiento a la Disposición General Primera que establece: "...todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...".

Mediante seguimiento al Compromiso Presidencial Nro. 1332 se socializó la actualización de la Guía Metodológica para la elaboración de los Informes de cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135, en el que se establece que se realizarán Informes Mensuales a partir de junio de 2019.

Base legal

La aplicación de las medidas especificadas en el presente informe se sustenta en la siguiente base legal:

- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 01 de Septiembre de 2017, establece las "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público".
- La Secretaría General de la Presidencia de la República, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, expide el Acuerdo 026-2017 "Reglamento de Viajes al Exterior" con fecha 29 de Agosto de 2017.





Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2017-0512, de fecha 23 de Octubre de 2017 el Ministerio del Trabajo comunica a las máximas autoridades de las entidades que integran el estado ecuatoriano, la emisión y la responsabilidad que tienen las autoridades nominadoras o sus delegados, las Unidades de Administración de Talento Humano-UATH y las Unidades Administrativas-Financieras institucionales, o quien hiciere sus veces, en la aplicación de los Acuerdos Ministeriales Nro. MDT- 2017-0154 de 22 de Octubre de 2012, que expide la "Escala de remuneraciones mensual unificadas del sector público del grado 1 al grado 22" y el Nro. MDT- 2017-0152 de 22 de Octubre de 2017, que expide la "Escala de remuneraciones mensual unificadas del sector público, para los dignatarios, las autoridades y las y los funcionarios que ocupen puestos comprendido en el nivel jerárquico superior".

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135

La Corporación Financiera Nacional B.P., ha realizado las siguientes medidas de disposición y seguimiento, en la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135:

- Mediante Memorando Nro. CFN-GG-2017-0134-M, de fecha 19 de Octubre de 2017, el Gerente General Subrogante de la CFN B.P., remite copia del Decreto Ejecutivo Nro. 135, y dispone el estricto y obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios. Además se enfatiza en que los pasajes aéreos que soliciten los funcionarios, incluyendo los del nivel jerárquico superior, única y exclusivamente serán emitidos en tarifa económica. Con respecto a comisiones de servicios, se indica que estas serán autorizadas por el Gerente General o su delegado, y se limitarán a las estrictamente necesarias.
- A través del Memorando Nro. CFN-SGGI-2017-0011-M, de fecha 29 de Octubre de 2017, el Subgerente General Adjunto de Gestión Institucional, detalla las medidas administrativas que esta Subgerencia tomará a nivel nacional, a fin de dar estricto cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 135.
- Mediante Memorando Nro. CFN-GG-2018-0239-M, de fecha 27 de Abril de 2018, el Gerente General de la CFN B.P., realiza un recordatorio sobre el cumplimiento obligatorio de las medidas de austeridad dictadas por el señor Presidente Constitucional de la República, en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, que entró en vigencia el 01 de Octubre de 2017. Así mismo, en el memorando citado, se indica que se deberán identificar oportunidades de ahorro en gastos administrativos, alíneados a la Política de Austeridad impulsada por el Gobierno Nacional.
- En el Memorando Nro. CFN-GG-2018-0291-M, de fecha 22 de Junio de 2018, el Gerente General de la CFN B.P., emite lineamientos relacionados a la compra





de pasajes aéreos, como parte de las acciones emprendidas por CFN B.P., alineadas a las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.

- Con Memorando Nro. CFN-GDAD-2018-0360-M, de fecha 24 de Junio de 2018, la Gerencia de División Administrativa (GDA) informa a las Gerencias de Sucursales y Subgerencia Regional Administrativa las medidas de control y reducción del gasto público que se están efectuando en la GDA, a fin de que las mismas sean acogidas y replicadas en cada una de las dependencias a su cargo.
- Mediante Memorando Nro. CFN-SRAD-2018-0472-M, de fecha 26 de Junio de 2018, la Subgerencia Regional Administrativa, realiza un recordatorio del cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135 a las Autoridades del Nivel Jerárquico Superior, y los exhorta a que difundan las directrices con todo su equipo de trabajo, para el cumplimiento inmediato.
- Mediante Memorando Nro. CFN-GDAD-2018-0382-M, de fecha 31 de Junio de 2018, la Gerencia de División Administrativa envía un recordatorio de cumplimiento de las medidas de austeridad, contenidas en el Art. 17 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, con respecto a la adquisición de pasajes aéreos.
- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de Febrero de 2019 la Gerencia de Presupuesto y Control emitió directrices para control de la ejecución presupuestaria del período 2019, en la que se establecen lineamientos que permiten generar ahorros y redistribuir de forma eficiente los mismos para atender las necesidades institucionales de acuerdo con la proforma presupuestaria aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0452-M de fecha 27 de Junio de 2019 la Gerencia de Presupuesto y Control socializó los resultados de la ejecución presupuestaria y del gasto con corte a junio de 2019, solicitando se realicen los controles respectivos para mantener la ejecución del gasto conforme la reducción establecida en la Proforma Presupuestaria, de acuerdo a las medidas de austeridad establecidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.
- La Gerencia de Talento Humano ha enviado a cada Gerencia vía Quipux el "Simulador de Pago de Horas extras"; indicando el presupuesto mensual de cada Gerencia, estableciendo controles para que este rubro no sufra incremento alguno, sin dejar de cumplir los objetivos y metas de la Corporación Financiera Nacional B.P. se ha trazado.
- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0002-M de fecha 03 de Enero de 2020 la Gerencia de Presupuesto y Control emitió directrices para control de la ejecución presupuestaria del período 2020, en la que se establecen lineamientos que permiten generar ahorros y redistribuir de forma eficiente los





mismos para atender las necesidades institucionales de acuerdo con la proforma presupuestaria aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- El Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de fecha 12 de Marzo de 2020, emitió las directrices para la aplicación de Teletrabajo Emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria, cuyo objeto es viabilizar y regular la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19).
- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0127-M de fecha 19 de Marzo de 2020, la Gerencia General emitió las directrices a los funcionarios para la implementación del Teletrabajo Emergente - Acuerdo Ministerial MDT-2020-076.
- Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0010-O de fecha 26 de Abril de 2020, el Mgs. Carlos Portés De Sucre, Subgerente General de Gestión Institucional de la CFN B.P., en contestación a la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, indicó que: "(...) la Corporación Financiera Nacional B.P. es una entidad que interviene directamente dentro de la emergencia decretada, ya que continúa ofreciendo créditos a los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, por lo cual las contrataciones que están planificadas en el PAC 2020 para la provisión de bienes, servicios y consultorías, necesitan ser contratadas, para el adecuado funcionamiento de la institución, de manera que continúe brindando sus productos y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos. (...)".
- Se ha socializado en la Corporación Financiera Nacional B.P. campañas de ahorro de consumo de energía eléctrica servicios básicos a fin de concientizar y generar un mayor ahorro en estos rubros.
- Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0001-C de fecha enero 4 del 2021 se emitió las directrices para la emisión de certificación presupuestaria.





SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

Con la finalidad de unificar las escalas remunerativas, la CFN B.P. mediante Oficio Nro. CFN-GG-2018-0303-OF de fecha 30 de mayo de 2018 remitió al Ministerio de Trabajo la propuesta de una nueva Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos fundamentada en el Acuerdo Ministerial Nro. 166, el mismo que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos y estructura orgánica de las entidades del sector financiero público y del Banco Central del Ecuador.

El 3 de julio de 2018, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1202, el Ministerio del Trabajo emite la validación al rediseño de la Estructura y al proyecto de reforma al Estatuto institucional.

El 11 de julio de 2018, mediante Regulación DIR-023-2018, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resuelve aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CFN B.P.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio Nro. MEF-SRF-2018-0681-O, de 20 de Octubre de 2018, recomienda al Ministerio de Trabajo, según el ámbito de sus competencias, continuar con el proceso de Rediseño de la Estructura Institucional, Proyecto de Reforma del Estatuto Orgánico y Proyecto de Resolución de Puestos del Nivel Jerárquico Superior de la Corporación Financiera Nacional B.P, por cuanto dicho proceso no afectaría al Presupuesto General del Estado, ya que la CFN B.P. es una institución financiera pública que se encuentra por fuera del Presupuesto General del Estado, razón por la cual no recibe asignación presupuestaria del Gobierno Central.

El Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SES-2018-0120, de 1 de octubre de 2018, APRUEBA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Finalmente, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., se publica en el Registro Oficial Edición Especial 585 de 16 de Octubre de 2018, implementándose a partir del 01 de noviembre de 2018 la nueva estructura en la institución.

Es importante indicar que la CFN B.P. producto de la implementación de la nueva Estructura, generó optimización en cuanto al número de colaboradores y un ahorro en los gastos de nómina.

Con el objetivo de garantizar la estabilidad laboral y precautelar la economía del país durante la emergencia sanitaria, el Ministerio del Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial No. MDT- 2020- 077 la cual fue aplicada por la CFN B.P., por ello todos los servidores





excepto los señalados en el Acuerdo antes mencionado laboraron 6 horas diarias ocasionando una reducción en la remuneración hasta el mes de noviembre del 2020; a partir del mes de diciembre de 2020 el personal retomó el trabajo de 8 horas y por consiguiente se regularizó el gasto que corresponde a la remuneración del personal.



Elaboración: Gerencia de Talento Humano

Se incluye la referencia del mes de agosto 2017, considerando la fecha de inicio de implementación de medidas de austeridad de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.

a) Remuneraciones mensuales unificadas

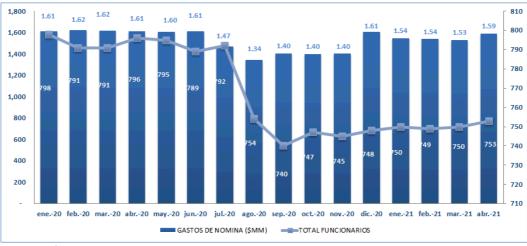
Al 30 de abril de 2021 la CFN B.P. tuvo un incremento del 1.92% correspondiente al gasto de nómina, como se muestra en el siguiente cuadro:

| Descripción | Marzo 2021 | Abril 2021 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Gasto de Nómina Mes (USD.) | \$1.559.582,23 | \$1.589.452,53 |
| Ahorro Mes (USD.) | 29 | 9.870,3 |
| Ahorro Mes (%) | 1.92 % | |

Elaboración: Gerencia de Talento Humano







Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

b) Pago de remuneración variable por eficiencia

La CFN B.P. ha cumplido con lo establecido en el Art. 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, ya que este pago no se ha realizado en los últimos años y así se mantiene hasta la actualidad.

c) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1133, de fecha 29 de Octubre de 2017, el Ministerio de Trabajo por efecto del Decreto Ejecutivo Nro. 135, determinó la eliminación de 4 partidas vacantes de la CFN B.P.

Con la implementación de la nueva estructura con fecha 01 de Noviembre de 2018 se eliminaron 11 partidas pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior.

d) Personal de Apoyo

Con respecto al Personal de Apoyo en el mes de abril 2021 fue de 24,04% y para el sustantivo 75.96%, en resultado se tiene como prioridad gestionar la comercialización de productos manteniéndose este porcentaje dentro de lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.



Elaboración: Gerencia de Talento Humano





e) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas (Petroecuador y Petroamazonas)

La CFN B.P. es una institución del sistema financiero, por lo cual este numeral no aplica.

f) Contratos de servicios profesionales y consultoría

La CFN B.P. mantiene contratos de servicios profesionales en las áreas de Coactiva y Crédito, las mismas que forman parte de los procesos sustantivos o agregadores de valor.

g) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

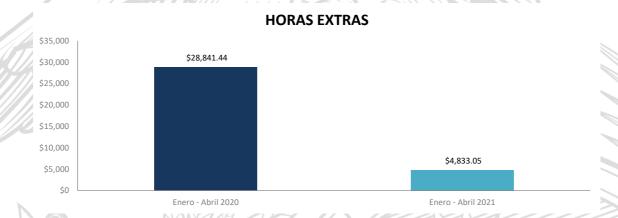
De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, la planificación de las jornadas suplementarias y extraordinarias del personal de CFN B.P. son de hasta 30 horas al mes.

En el mes de abril de 2021 se realizaron pagos de horas extras por temas específicos:

| Descripción | Del 01/03/2021 al 31/03/2021 | Del 01/04/2021 al 30/04/2021 |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Horas Extras | \$ 1.078,52 | \$ 2,558.41 |

Elaboración: Gerencia de Talento Humano

El gasto de horas extras tramitadas a nivel nacional en el periodo de enero a abril del año 2020 se canceló un monto de \$ \$28,841.44, el mismo que comparado con el valor de \$ \$4,833.05 pagado en el mismo período del año 2021, representa un reducción del 83.24%, considerando que el año anterior nos encontrábamos en la misma situación de emergencia. El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido periodo para el 2020 y 2021:







h) Licencias con remuneración

La CFN B.P. hasta la actualidad no ha otorgado licencias con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual a los servidores de la institución.







SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización de pago por viáticos por gastos de residencia

La CFN B.P. en el año 2018, 2019, 2020 y a abril del 2021 no ha realizado pagos por concepto de viáticos por gastos de residencia.

b) Viajes al exterior

Los gastos por concepto de viajes al exterior de los servidores públicos de CFN B.P. se realizan previa autorización por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

En el mes de abril de 2021 la CFN B.P. no realizó desembolsos por viajes al exterior realizados por los servidores.

c) Movilización interna

Mediante Memorando Nro. CFN-SGGI-2017-011-M de fecha 29 de Octubre de 2017, la institución emitió las directrices sobre las medidas administrativas a llevar a cabo a nivel nacional a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

A partir de la aplicación de las medidas de austeridad, en la institución se ha llevado un control y verificación de la "Solicitud de Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales", siendo así que el Gerente General y los Gerentes de área autorizan la comisión o traslado del funcionario a su cargo. Adicional a esto, el funcionario debe presentar al regreso de su comisión un informe de actividades y productos alcanzados de manera detallada.

En la ejecución mensual los viáticos país se muestra de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción | Del 01/03/2021 al 31/03/2021 | Del 01/04/2021 al 30/04/2021 |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Viáticos País | \$ 10,740.26 | \$ 5,529.26 |

Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

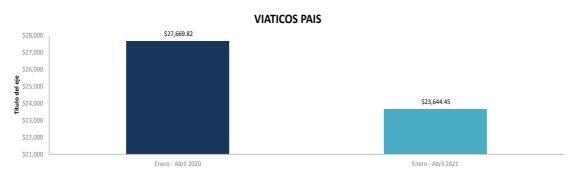
Esta actividad disminuye en un 48.52% en comparación al mes anterior, en cuanto las comisiones de servicios que se realizaron han sido estrictamente necesarias por la situación de emergencia que vive el país.

Para el proceso de viáticos tramitados a nivel nacional en el periodo de enero a abril del año 2020 se canceló un monto de \$ 27,669.82, el mismo que comparado con el valor de \$ 23,644.45 pagado en el mismo período del año 2021, representa un reducción del 14.55%, considerando que el año anterior nos encontrábamos en la





misma situación de emergencia. El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido periodo para el 2020 y 2021:



Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

d) Compra de pasajes

La ejecución correspondiente al mes de abril de 2021 se ha presentado de la siguiente manera:

| Descripción | Del 01/03/2021 al 31/03/2021 | Del 01/04/2021 al 30/04/2021 |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Compra de Pasajes | \$3,986.12 | \$4,266.75 |

Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

La ejecución que se obtuvo en el periodo de enero a abril del año 2020 fue de \$ \$ 35,171.42, con relación al mismo periodo del año 2021 se ejecutó el monto de \$ \$ 13,883.36 se registra un ahorro del 60.52% lo que corrobora al compromiso de optimizar recursos en la Corporación Financiera Nacional B.P.



Gerencia de Presupuesto y Control

e) Evaluación de vehículos terrestres

En referencia a los vehículos de alta gama (3 vehículos), 2 de ellos los utilizan la máxima autoridad de la Institución y el vehículo restante está en proceso de transferencia Adicional al Servicio de Gestión Inmobiliaria Del Sector Público (INMOBILIAR).





| AÑO | PLACA | UBICACIÓN ACTUAL | RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR | NOVEDADES |
|------|---------|------------------|--|---|
| 2009 | PEQ0448 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN TRANSFERENCIA A INMOBILIAR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 135-2017, ASÍ MISMO SE A REALIZADO INSISTENCIA SIN TENER NINGUNA RESPUESTA DE PARTE DE INMOBILIAR. |

Elaboración: Gerencia Administrativa

Se detalla el listado de vehículos de la CFN B.P. con las características solicitadas:

| NRO. ITEM | AÑO | PLACA | UBICACIÓN ACTUAL | RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR | NOVEDADES |
|--------------|------|----------|------------------|-------------------------------------|---|
| 1 | 2010 | PEI-1819 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 2 | 2010 | PEI-1800 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN |
| 3 | 2016 | PEI-8346 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN |
| 4 | 2010 | PEI-1817 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 5 | 2010 | PEI-1816 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 6 | 2010 | PEI-1818 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 7 | 2014 | PEI-3401 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 8 | 2010 | PEI-2073 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN. HAY QUE REPARAR EL MOTOR |
| 9 | 2010 | PEI-1803 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |





| 10 | 2009 | PEQ-480 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
|--------|------|----------|----------|---------------|---|
| 11 | 2009 | PEQ-490 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 12 | 2009 | PEQ-487 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN. SE TIENE QUE REPARAR EL MOTOR |
| 13 | 2009 | PEQ-501 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 14 | 2002 | PEN-581 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 15 | 2009 | PEQ-483 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 16 | 2010 | PEI-2131 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN |
| 17 | 2009 | PEQ-448 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN. SE RETOMA PROCESO DE TRANSFERENCIA A INMOBILIAR |
| 18 | 2012 | PEI-3798 | AMBATO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 19 | 2008 | PEO-414 | AMBATO | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 20 | 2012 | PEI-3797 | IBARRA | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 21 | 2008 | PEO-413 | IBARRA | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 22 | 2012 | PEI-3796 | RIOBAMBA | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 15/11/ | | DIA NA | | | |





| 23 | 2008 | PEO-416 | RIOBAMBA | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
|----|------|----------|------------|---------------|--|
| 24 | 2014 | EEI-1206 | ESMERALDAS | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 25 | 2008 | PEO-412 | ESMERALDAS | RODRIGO MUÑOZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN |
| 26 | 1990 | PEH-791 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | MAL ESTADO EN PROCESO DE DONACIÓN |
| 27 | 2006 | PEO-411 | QUITO | RODRIGO MUÑOZ | MAL ESTADO EN PROCESO DE DONACIÓN |
| 28 | 2012 | GEA-1494 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN |
| 29 | 2013 | GEA-1957 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN |
| 30 | 2010 | GXI-411 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 31 | 2010 | GXI-409 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 32 | 2009 | GXH-981 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 33 | 2009 | GXH-982 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 34 | 2009 | GXH-983 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 35 | 2009 | GXH-985 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 36 | 2013 | GEA-1970 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |





| 51 | | EA-717I | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | МОТО |
|----|------|----------|-----------|---------------|--|
| 50 | | EA-700I | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | мото |
| 49 | | FA-706J | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | МОТО |
| 48 | | FA-898H | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | МОТО |
| 47 | 2014 | GEA-2162 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓ |
| 46 | 2008 | PEO-415 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 45 | 2006 | PEI-2099 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓ |
| 44 | 2008 | AEA-805 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 43 | 2009 | GXH-984 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 42 | 2013 | GEA-1943 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 41 | 2008 | GXH-655 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 40 | 2014 | GEA-2223 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 39 | 2010 | GXI-0408 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓ |
| 38 | 2010 | GXI-0300 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 37 | 2014 | GEA-2191 | GUAYAQUIL | ARMANDO NUÑEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |





| 52 | 2008 | GXH-0654 | MANTA | MONICA CASTRO | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
|----|------|----------|---------|--------------------|--|
| 53 | 2013 | MEA-0464 | MANTA | MONICA CASTRO | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 54 | 2013 | GEA-1968 | MACHALA | KENYA NOBLECILLA | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 55 | 2013 | LEI-1174 | LOJA | MARIUTZI RODRIGUEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 56 | 2013 | PEI-1815 | LOJA | MARIUTZI RODRIGUEZ | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 57 | 2012 | PEI-3799 | CUENCA | PRISCILLA PINOS | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |
| 58 | 2010 | GXI-410 | CUENCA | PRISCILLA PINOS | VEHICULO UTILIZADO PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION |

Elaboración: Gerencia Administrativa

f) Compra de vehículos

Desde el mes de junio de 2017, no se ha realizado compra de vehículos en la CFN B.P.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Al respecto de este artículo se confirma que la CFN B.P. no maneja el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF.

Adicionalmente se informa que hasta el momento Inmobiliar no ha realizado evaluación técnica o del estado mecánico del parque automotor de la CFN B.P.; sin embargo, cabe mencionar que mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0784-O de fecha 11 de Diciembre de 2018, con el asunto "Confirmación de datos del parque automotor del servicio público", la Coordinación General Administrativa Financiera de Inmobiliar solicita a la CFN B.P. la validación de la información adjunta y de ser el caso, se complete y enmiende los datos que no correspondan, en relación a la plantilla de los automotores a cargo de la institución.





Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0061-M de fecha 15 de Enero de 2019, se da contestación a lo solicitado en el numeral anterior.

h) Uso de vehículos oficiales

La asignación de los vehículos oficiales institucionales solamente está autorizada para los funcionarios cuyos cargos se detallan a continuación:

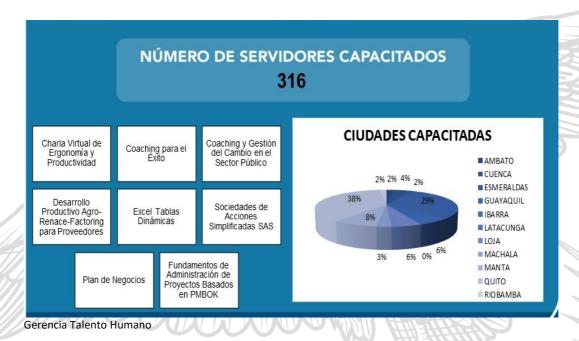
| CARGO | NIVEL JERÁRQUICO |
|---|------------------|
| PRESIDENTE DEL DIRECTORIO | NJS 8 |
| GERENTE GENERAL | NJS 8 |
| SUBGERENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | NJS 7 |
| SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS | NJS 7 |
| SUBGERENTE GENERAL DE CALIDAD Y DESARROLLO | NJS 7 |

Elaboración: Gerencia Administrativa

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La CFN B.P. en el mes de abril de 2021 no ha ejecutado valor alguno por este concepto.

Sin embargo se han realizado capacitaciones virtuales lo cual permite tener un personal actualizado con las normativas y funciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.







j) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Arrendamiento en Manta (Sucursal Menor Manta)

Con Oficio Nro. SETGISP-CZ4-2020-0602-O de fecha 04 de Agosto de 2020, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emite la Autorización de viabilidad para el inicio del procedimiento de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada (oficina) para uso institucional de la CFN B.P. en Manta.

Con fecha 30 de diciembre 2020 se suscribe el contrato de ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MENOR MANTA, por un valor de USD\$ 48,000.00 con duración de 12 meses.

Arrendamiento en Loja (Sucursal Menor Loja)

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ6-2015-0354-O de fecha 13 de Abril de 2015, el Servicio de Gestión Inmobiliaria-INMOBILIAR, emite dictamen técnico de viabilidad y autorización a la CFN B.P. para el inicio del proceso de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Loja, provincia de Loja.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 135, el contrato inicial PE-CFNGYE-0001-2015 de la oficina Loja se efectuó un descuento de \$369.00 (trescientos sesenta y nueve dólares) incluido IVA, que equivale al 9.91% mensual. Al realizar el pago a mes vencido de febrero se canceló \$3360.

Arrendamiento en Esmeraldas (Sucursal Menor Esmeraldas)

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-20202-0133-O de fecha 13 de Febrero de 2020, el Servicio de Gestión Inmobiliaria-INMOBILIAR, emite dictamen técnico de viabilidad y autorización a la CFN B.P. para el inicio del proceso de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, para lo cual se realizó el respectivo procedimiento de Contratación, suscribiéndose el contrato de arrendamiento con fecha 06 de Julio de 2020, con duración de 12 meses.

Al momento se está realizando el proceso de contratación para Arriendo de las oficinas de Sucursal Menor Esmeraldas.





Detalle de arriendos

| CANTÓN | TIPO DE BIEN INMUEBL E ARRENDA DO | FECHA OFICIO AUTORIZACI ÓN INMOBILIA R | CÁNON REFERENC IAL SIN VIA AUTORIZA DO POR INMOBILI AR | No. CONTRA TO DE ARRIEN DO | FECHA INICIO | FECHA FIN | PLAZ O EN MES ES | VALOR TOTAL VIGENTE DEL CÁNON | ¿CONTRA TO RENEGO CIADO? SI/NO |
|----------------|--|---|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---|--|
| LOJA | OFICINA | 13 DE ABRIL DE 2015 | \$3,700.00 | PE- CFNGYE- 0001- 2015 | 1 DE SEPTIEM BRE DE 2019 | 1 DE SEPTIEM BRE DE 2021 | 24 MES ES | \$3,360.00 | SI |
| MANTA | INMUEBL E DE 3 PLANTAS | 04 DE AGOSTO DE 2020 | \$4,000.00 | RI-AI- CFNGYE- 002- 2020 | 30 DICIEMB RE 2020 | 30 DICIEMB RE 2021 | 12 MES ES | \$4000.00 | NO |
| ESMERAL DAS | OFICINA | 13 DE FEBRERO DE 2020 | \$1,339.29 | No. 09689 | 6 DE JULIO DE 2020 | 6 DE ENERO DE 2021 | 6 MES ES | \$1,450.00 | NO |

Elaboración: Gerencia Administrativa

k) Propaganda y publicidad

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, mediante oficio Nro. PR-SSGCG-2021-0006-O del 18 de enero de 2021, la Lcda. Valeria Moscoso – SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE GOBIERNO remite la "Estrategia macro de comunicación de Gobierno" y las "Directrices para las acciones comunicacionales de las entidades de la Función Ejecutiva". En respuesta, mediante oficio Nro. CFN-B.P.-GEMC-2021-0001-O del 28 de enero de 2021 la CFN B.P. remite el Plan Estratégico de Comunicación institucional a la Secretaría General de Comunicación (SEGCOM) para su revisión y aprobación, el mismo que fue aprobado mediante Oficio Nro. PR-SSGCG-2021-0013-O del 29 de enero de 2021.

El contrato con una agencia de publicidad, a través del cual se ejecutaban las campañas publicitarias, finalizó mediante suscripción de acta de entrega recepción definitiva el 11 de febrero de 2021 y el último pago se realizó en febrero. Actualmente existe un nuevo contrato que fue suscrito el 21 de abril de 2021, las campañas iniciaron a finales del mes por lo que el pago de las mismas se ejecutará en el mes de mayo. En el mes de abril no se realizó ningún pago.

A continuación, se detalla un comparativo con los montos ejecutados en el mes de marzo y abril 2021:

| MARZO 2021 | ABRIL 2021 |
|------------|------------|
| \$00.00 | \$00.00 |

^{*}Montos incluyen IVA





Control de inventarios

La Subgerencia de Bienes y Servicios de la CFN B.P. informa que con fecha 15 de abril se procedió a realizar la entrega de los bienes que se encontraban sin uso en las bodegas de la oficina Matriz Guayaquil, a favor de la Fundación CRUZAVI, se entregaron 827 bienes sumando un valor de adquisición registrado en el sistema de control de activos por \$151,954.57.

Conforme a lo programados con fecha 20 de abril del 2021, se procedió a la entrega de los bienes que se encontraban sin uso en las bodegas de la oficina Matriz Guayaquil, a favor de la Fundación Manos Solidarias, se entregaron 746 bienes sumando un valor de adquisición registrado en el sistema de control de activos por \$167,032.07 USD.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento a este artículo, no se cuenta con líneas telefónicas celulares asignadas a ningún funcionario de la institución.

n) Contratación de empresas de seguridad

Luego del proceso de contratación se resolvió adjudicar bajo el procedimiento de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-011-2019 para el SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., a la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA., con RUC 1791399161001, por el valor de \$847,800.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA, y con un plazo de 367 días contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Este nuevo proceso de seguridad adjudicado a la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA.LTDA., rige desde el viernes 21 de Febrero de 2020, periodo 2020 – 2021. Los puestos autorizados por el Ministerio del interior para este efecto a nivel Nacional fueron:

- 22 puestos de 24 horas con arma permanente
- 6 puestos de 12 horas sin arma de lunes a viernes

Sin embargo, con fecha 30 de Abril de 2020, se suscribe el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 004-2020 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", en el cual se disminuye un puesto de 24 horas en Pifo, quedando los puestos de la siguiente manera:





- 21 puestos de 24 horas con arma permanente
- 6 puestos de 12 horas sin arma de lunes a viernes

Se gestionó un incremento en los puestos de seguridad con relación al año anterior, en virtud que se atendieron posibles conatos de invasión en ciertos predios de propiedad de la CFN B.P., sin embargo, con relación al año anterior se presenta una incremento debido a valores pendientes de pago del año 2019.

EL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. se ha recibido con normalidad más sin embargo el valor a cancelar por el mes de abril se encuentra en un proceso de revisión de pago.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Impresiones y Escáner

Este servicio con la asignación de cupos a cada Gerencia y Subgerencia se ha optimizado, a fin de mantener un control en el consumo de copias e impresiones, cualquier requerimiento adicional al cupo asignado, luego de ser debidamente justificado, es autorizado por el Gerente o Subgerente de cada área, en el mes de abril no se registra valor alguno por cuanto al ser un servicio que se cancela a mes vencido.

Combustible

El gasto de combustible, principalmente corresponde a las movilizaciones generadas por servidores que por el giro del negocio de la Institución (visitas de supervisión) deben realizar con la finalidad de precautelar las líneas de crédito otorgadas a los clientes con recursos públicos y verificar el normal desarrollo de las actividades del proyecto.

Con relación al mes anterior este rubro se ha disminuido debido a que en el mes de marzo de 2021 han exisitido restricciones debido a la pandemia que se está cursando:

| Descripción | Del 01/03/2021 al 31/03/2021 | Del 01/04/2021 al 30/04/2021 | |
|-------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| Combustible | \$ 2,832.50 | \$2,370.07 | |

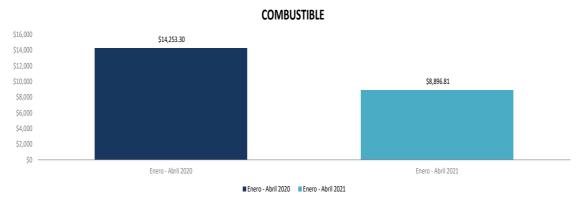
Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

Sin embargo, comprometidos con el Decreto de austeridad la CFN B.P. obtuvo una reducción del 37.58% en este rubro, comparado con el período de abril del año 2020 al mismo período del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:









Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

En el período comprendido entre enero de 2021 y abril de 2021, se ha realizado una (1) convocatoria a subasta, efectuada el 12 de marzo de 2021.

En la convocatoria se publicó la subasta de 260 bienes inmuebles y 38 obras de arte, y se enajenó 1 bien inmueble.

Detalle de Bienes Subastados periodo hasta Marzo 2021 (En miles de USD)

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | VALOR BASE DE LA SUBASTA | VALOR EN VENTA | GANANCIA EN VENTA |
|-----------|---|-----------------------------|-------------------|----------------------|
| 12-mar-20 | Solar 6 Mz. 748 de 250 m2 ubicado en la lotización TAOS, balneario Punta Blanca Provincia de Santa Elena. | \$10,554.58 | \$11,110.00 | \$545.42 |

Elaboración: Gerencia Administrativa

q) Personal de seguridad

La Presidencia de la Corporación Financiera Nacional B.P. a la presente fecha cuenta con 1 persona de seguridad asignada por el Ministerio de Interior.

CONCLUSIONES

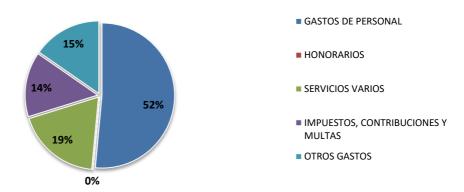
La composición del Presupuesto Administrativo de la CFN B.P. está distribuido en 52% para el Gasto de Nómina, 19% para Servicios Varios, 15% Otros Gastos y 14% para Impuestos y Contribuciones:







Composición del Gasto Administrativo



Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

Del Gasto de Nómina en el período de abril del año 2021 asciende a \$6.26 millones, este resultado con relación al mismo período del año 2020 que fue de \$6.62 millones, genera una diferencia de \$0.3 millones, lo que representa una reducción del 5.48% en este rubro:

\$6.70 \$6.62 \$6.60 \$6.50 \$6.30 \$6.20 \$6.10 \$6.00 \$2020 \$2021

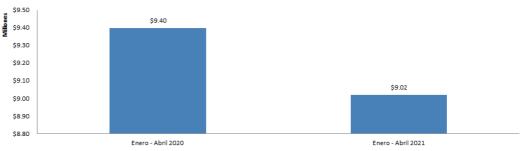
Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

El total del Gasto Administrativo de CFN B.P. en el período de abril del año 2021 asciende a \$9.02 millones, comparando con el mismo período del año 2020 que fue de \$9.39 millones, representa una reducción 4.02%, lo que demuestra el compromiso que la CFN B.P. alineándose responsablemente al Decreto Ejecutivo Nro. 135:









Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

Es importante señalar que las acciones implementadas por la CFN B.P. para lograr el ahorro durante el ejercicio del año 2021 se mantienen vigentes lo que permitirá mantener un gasto sostenible en relación al ahorro generado, priorizando la eficiencia en la operación del negocio aún más en estos momentos críticos que se encuentra en nuestro país.







SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. ha identificado oportunidades para la reducción del gasto operacional, alineada a la política de austeridad impulsada por el Gobierno Nacional. Para ejecutar la reducción en el presupuesto institucional las máximas autoridades a través de las diferentes Gerencias han establecido lineamientos y medidas administrativas, entre los principales se mencionan:

- Gestiones de adjudicación de activos inmuebles improductivos con metas de cumplimiento definidas.
- Viáticos y pasajes limitados, reducción del gasto en servicio de guardianía, servicios básicos, suministros, entre otros.
- Contrataciones de servicios profesionales y consultorías limitadas a procesos agregadores de valor.
- Estricto monitoreo sobre el uso de vehículos oficiales y estado de funcionamiento del parque automotor: reducción del gasto en mantenimientos, consumo de combustible, entre otros.
- Campañas de socialización con los funcionarios de la institución respecto a las políticas de austeridad implementadas.
- Capacitaciones virtuales, lo que permite tener un personal eficiente con la optimización de los recursos de la CFN B.P.
- Control y seguimiento a la ejecución presupuestaria para la generación de ahorros, lo cual permite la distribución eficiente de los recursos para atender las necesidades institucionales.
- Control y seguimiento a los rubros de servicios básicos y recurrentes que la institución mantiene.

A continuación, se muestran los principales rubros de gastos sobre los cuales se han ejecutado acciones de optimización, por ser un mes donde se registran las los gastos correspondiente a servicios de pagos del mes de marzo de 2021, sin embargo existe ahorro significativo entre los mismos meses del año anterior con el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Guía Metodológica:

Ejecución Mensual

| Descripción — — — — — — — — — — — — — — — — — — — | Marzo 2021 | Abril 2021 | |
|---|-----------------|-----------------|--|
| SERVICIOS VARIOS | \$ 139,618.59 | \$ 187,200.37 | |
| OTROS GASTOS | \$ 112,843.25 | \$ 118,937.44 | |
| IMPUESTOS Y | \$ 430,088.97 | \$ 432,721.54 | |
| CONTRIBUCIONES | | | |
| GASTO DE PERSONAL O | \$ 1,559,895.33 | \$ 1,589,452.53 | |
| NOMINA | Way \ | HI FIFTH | |
| TOTAL | \$ 2,242,446.14 | \$ 2,328,311.88 | |

Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control





Ejecución Acumulada Abril 2020 vs. Abril 2021

| Descripción | Año 2020 | Año 2021 | |
|---------------------|-----------------|-----------------|--|
| SERVICIOS VARIOS | \$ 767,561.81 | \$ 664,240.45 | |
| OTROS GASTOS | \$ 296,076.18 | \$ 347,612.87 | |
| IMPUESTOS Y | \$1,715,460.52 | \$1,752,566.88 | |
| CONTRIBUCIONES | | | |
| GASTO DE PERSONAL O | \$ 6,618,473.63 | \$ 6,255,795.44 | |
| NOMINA | | | |
| TOTAL | \$ 9,397,572.14 | \$ 9,020,215.64 | |

Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Control

Por lo antes expuesto, la Corporación Financiera Nacional B.P. se encuentra alineada a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Nacional, mostrando una reducción considerable en su gasto administrativo. Es importante señalar que Corporación Financiera Nacional B.P. se encuentra comprometida con la implementación de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la optimización del uso de los recursos del Presupuesto Institucional, permitiendo dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República, sin que esto afecte la operatividad del negocio.

Guayaquil, Mayo 2021.

| Elaborado por: | Aprobado por: |
|---|--|
| | MINUTE SOLVER SO |
| Nombre: Ing. Francisco Quintana V. Cargo: Gerente de Presupuesto y Control, | Nombre: Úrsula Boada Aguayo Cargo: Subgerente General de Gestión |
| Encargado | Institucional |

Fuente de la información:

Gerencia, Administrativa. «Sección 2: e) f) g) h) i) l) n) p) q).» Gerencia, Comunicación Mercadeo. «Sección 2: k).» Gerencia, Información Tecnologias. «Sección 2: o).»

Gerencia, Talento Humano. «Sección 1: a) b) d) h) i) e) - Seccion 2.b), i)capacitaciones»